# JUSTIFICACION DE CONTRATO ABIERTO.

**CONTRATACION DIRECTA N° 01/2024 -CONSULTORIA PARA LAS FISCALIZACIONES DE OBRAS- ID N° 439608**

CONVOCANTE: MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Se implementa la modalidad de contrato abierto para el proceso de referencia, en vista de que los servicios, objeto de ésta licitación, no son susceptibles de una previsión de utilización del servicio exacto, debido a que depende de las obras que fueran ejecutándose en el Municipio durante el año, por lo que resulta factible prever un monto mínimo de los servicios, cantidad que será utilizada en su totalidad durante la vigencia del contrato y una cantidad máxima, cantidad que indica el límite de utilización del servicio previsto.

Por lo esgrimido en el párrafo anterior se aplica la modalidad mencionada, de conformidad con lo establecido en el Art. 20 inc. s) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 39 del Decreto Nº 2992/19.

Luis Esteban Rojas Álvarez
Cargado de la UOC
Municipalidad de Villa Curuguaty

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
U.O.C.